

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 12 de fecha 07 de enero de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de enero de 2014.

El Decreto Alcaldicio N°032 de fecha 08 de enero de 2014 en el cual se solicita autorización para subir al Portal de Mercado Público Licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de enero de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación ID 3663-3-L114 por la compra de Insumos quirúrgicos a los siguientes Proveedores:

SOC COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA RUT 77.222.780-9	\$348.660
PENTALAB RUT 76.103.717-K	\$230.000
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$1.016.085
MELDIC RUT 79.732.700-K	\$107.350
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$165.000
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$340.500
BIOXCELL MEDICAL SUPPLIES & CLINICAL EQUIPMENT SPA RUT 76.171.754-5	\$41.270
.COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS LTDA. RUT 76.042.903-1	\$179.608

TOTAL ADJUDICADO \$2.428.473 + IVA

Déjese desierta la línea 17 debido a errores involuntarios en la especificación de las cantidades requeridas.

Impútese los gastos a la cuenta n° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2013.

Los Proveedores adjudicados en esta Licitación fueron elegidos aplicando los criterios de evaluación; precio, recargo por flete y plazo de entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)